



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



DEPENDENCIA/ENTIDAD O AYUNTAMIENTO: H. Ayuntamiento de Tultitlán,
México.

NÚM. DE AUDITORÍA: MEX/FOPAEDAPE/TULTITLÁN/210-0009-2014.

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

PROGRAMA AUDITADO: FOPAEDAPE ejercicio 2013.

Toluca de Lerdo, México, a 30 de junio de 2014.
Oficio No. 21011A000/782/2014.

**MAESTRA EN DERECHO
SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULTITLÁN, MÉXICO.
P R E S E N T E**

Con relación a la orden de auditoría número 21011A000/356/2014 de fecha 08 de abril de 2014, y de conformidad con los artículos: 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en lo dispuesto por la Clausula Primera fracción I y Clausula Sexta del acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001; artículos 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones X, XI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracciones II, 6, 7, y 16 fracciones III, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008.

Se adjunta el Informe de Resultados de la Auditoría practicada al Programa "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales" (FOPAEDAPE), del ejercicio fiscal 2013, informándole al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México, en el que de acuerdo al alcance de la auditoría y conforme a los procedimientos aplicados, se acredita el cumplimiento de los controles internos establecidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. EN NEG. INT. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL**

C.C.P. C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.
Lic. Héctor Solórzano Cruz: Subsecretario de Control y Evaluación.
C.P. David Fernando Negrete Castañón, Director General Adjunto de Operación Regional de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. A.E. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-1"

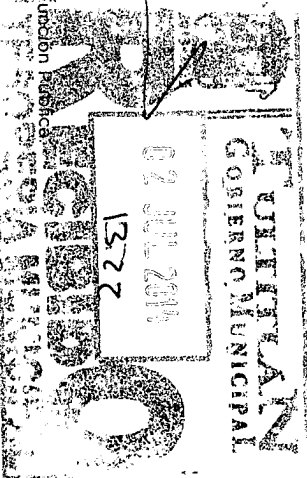
Lic. Gerardo Lagunes Gallina, Tesorero Municipal de Tultitlán, México.

Atq. Gonzalo Zanatta Almaraz, Director de Obras Públicas de Tultitlán, México.

Lic. Carlos Guillermo Lara Hernández, Contralor Interno de Tultitlán, México.

Archivo/minutarío.

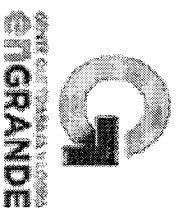
ZMS/AR/M/MOQ/gba





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

INFORME DE RESULTADOS

NÚMERO DE AUDITORÍA:

MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.

DEPENDENCIA AUDITADA:

H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

TIPO DE AUDITORÍA:

FINANCIERA.

PERÍODO REVISADO:

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

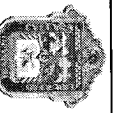
FECHA DE INICIO:

8 DE ABRIL DE 2014.

FECHA DE CONCLUSIÓN:

30 DE JUNIO DE 2014.

9



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y Programa auditado: FOPAEDAPE 2013.
Tesorería Municipal.

INDICE

No.	Concepto	Página
I	Antecedentes.	5
II	Periodo, objetivo y alcance.	7
III	Resultados de los Trabajos Desarrollados.	10
IV	Conclusión y Recomendación General.	13
V	Cédulas de Observaciones.	14

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

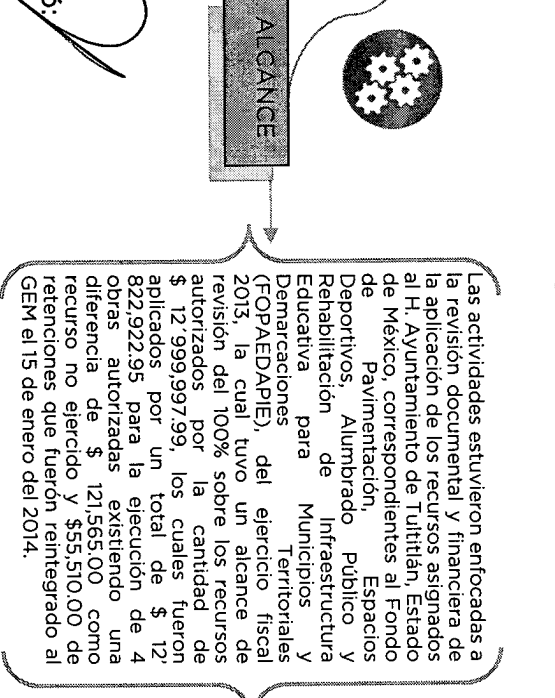
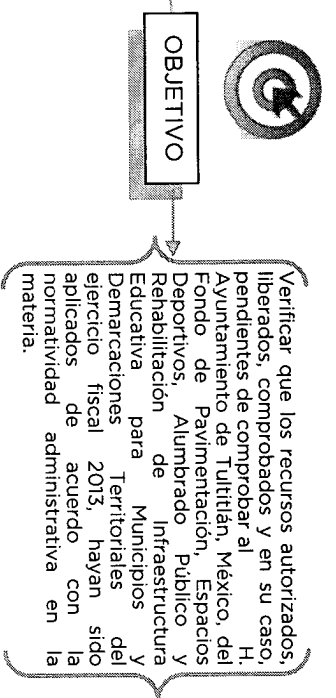
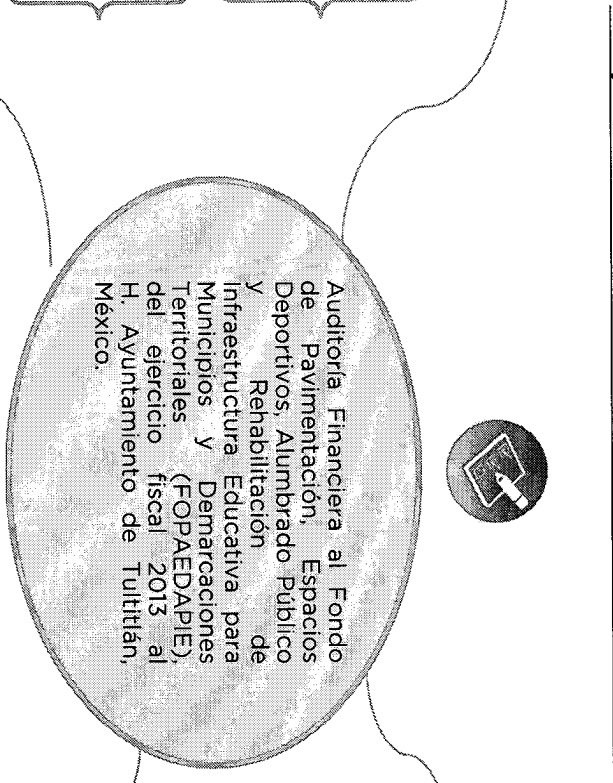
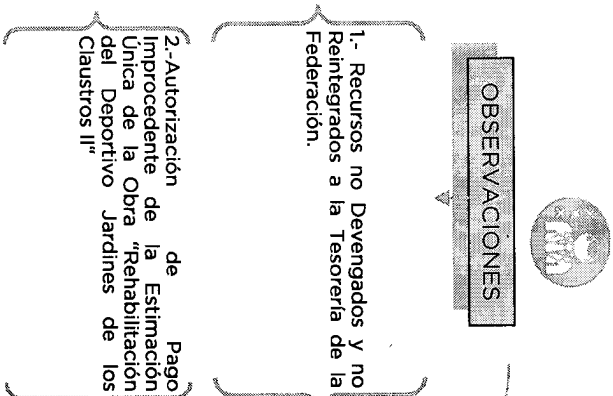


INFORME DE AUDITORÍA

NÚMERO DE AUDITORÍA:
DEPENDENCIA, ENTIDAD O
AYUNTAMIENTO AUDITADO:
DESCRIPCIÓN DE LA
AUDITORÍA:

MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014 PERÍODO AUDITADO: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

"Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".



Elaboró:

[Firma]
L.C. Gisela Becerra Atlende
Auditor

Revisó:

[Firma]
L.C. Marisol Divares Castro
Supervisor



NÚMERO DE AUDITORÍA:
DEPENDENCIA, ENTIDAD O
AYUNTAMIENTO AUDITADO:
DESCRIPCIÓN DE LA
AUDITORÍA:

MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014 PERÍODO AUDITADO: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

"Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA

1.- Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Lic. Gerardo Lagunes Gallina
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tultitlán, México

CORRECTIVA:
Por el presunto incumplimiento a la normatividad aplicable, la Dirección General de Control y Evaluación "A" turnará el expediente administrativo a la Dirección General de Responsabilidades, con el propósito de que en el ámbito de su competencia determine lo procedente.
PREVENTIVA:
Se recomienda a la Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlán, instruya por escrito al Tesorero Municipal, que en lo sucesivo realice oportunamente los reintegros de recursos no ejercidos ante las instancias correspondientes.

2.- Autorización de pago impropio de la Estimación Único de la Obra "Rehabilitación del Deportivo Jardines de los Claustros II"

Arq. Cesar Gabriel Cedillo Martínez
Subdirector de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tultitlán, México

CORRECTIVA:
Por el presunto incumplimiento a la normatividad aplicable, la Dirección General de Control y Evaluación "A" turnará el expediente administrativo a la Dirección General de Responsabilidades, con el propósito de que en el ámbito de su competencia determine lo procedente.
PREVENTIVA:
Se recomienda a la Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlán, instruya por escrito al Director de Obras Públicas, que se apege a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable.

Elaboró:

L.C. Gisela Becerra Allende
Auditor

Revisó:

L.C. Marisol Olivares Castro
Supervisor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y Tesorería Municipal.

Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

I. ANTECEDENTES.

I.1 DEL PROGRAMA.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en su artículo 4 fracción III, establece que los recursos para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa a que se refiere el anexo 19, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. El Gobierno Federal, a más tardar el 15 de febrero de 2013, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de dicho fondo, así como el calendario de distribución de los recursos, tomando en cuenta la opinión que para tal efecto deberá comunicarle la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar el 31 de enero.

En el anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, correspondiente a Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, prevé una asignación de \$ 5000'000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) en cumplimiento al artículo 4, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

El Gobierno Federal emitió las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013, medio por el cual se dan a conocer los recursos autorizados a cada Estado; se asignó al Estado de México un monto total de \$ 629'972,843.31 (Seiscientos veintinueve millones novecientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.) beneficiando a 78 Municipios.

El 08 de abril de 2013, se firmó el "Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra, el Gobierno del Estado de México, representada por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas", por un importe de \$ 5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.); en el Convenio en mención, quedan establecidas las Cláusulas a que deberán obligarse.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

De los Recursos calendarizados al Estado de México, distribuidos en 78 municipios, se asignó mediante oficio número 203200-AGIS-OF-0457/13 de fecha 28 de mayo de 2013, la cantidad de \$12,999,997.99 (doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.) al Municipio de Tultitlán, Estado de México.

I.2 DE LA AUDITORÍA.

Con el objeto de verificar el ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio de Tultitlán, Estado de México, la Dirección General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría, del Gobierno del Estado de México, llevó a cabo la auditoría financiera al "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

En atención a la orden de auditoría MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014 y con fundamento en los artículos: 129 penúltimo y último párrafo y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusula Primera, fracción I del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001, artículos 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, y 16, fracciones III, V, IX y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008; la Mtra. en Neg. Int. Zulema Martínez Sánchez, Directora General de Control y Evaluación "A" procedió a emitir la orden de auditoría mediante oficio número 21011A000/356/2014 de fecha 08 de abril de 2014, a efecto de notificar el inicio de la auditoría financiera al "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México", a la M. en D. Sandra Méndez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México y oficio 21011A000/0583/2014 de ampliación de personal para auditar; comisionando para llevar a cabo la práctica de dicha auditoría a los CC. L.C. Gissell Becerril Allende, Auditor, L.C. Marisol Olivares Castro, Supervisor y L.A.E. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-1", personal adscrito a esta Dirección General.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-I"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal.

Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

Mediante la entrega del oficio señalado en el párrafo anterior y de la Cédula de Solicitud de Documentación, se dio conocimiento a la M. en D. Sandra Méndez Hernandez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México; entregándole además copia de los documentos en mención a los Directores de las áreas que intervienen en esta Auditoría Financiera: Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y Contralor Interno Municipal, del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Cabe mencionar que se programó el inicio de la auditoría el día 8 de abril y como fecha de conclusión el 18 de junio de 2014.

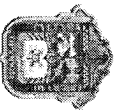
Con fecha 11 de abril de 2014, por parte de la Secretaría de la Contraloría: L.A.E. Alfredo Ochoa Mora, Director de Control y Evaluación "A-I", L.C. Marisol Olivares Castro, Supervisor y L.C. Gissell Becerril Allende, Auditor, en presencia de los CC. C.P. Sonia López Herrera, en representación del Lic. Gerardo Lagunes Gallina, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; el Arq. Cesar Gabriel Cedillo Martínez en representación del Arq. Gonzalo Zanatta Almaraz, Director de Obras Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y el L.C. Edwar Miguel Ángel Orozco Rosas en representación del L.D. Carlos Guillermo Lara Jaimés, Contralor Interno Municipal de Tultitlán, Estado de México, respectivamente, designados por la M. en D. Sandra Méndez Hernandez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, y oficio número PMT/0549/2014 de fecha 09 de abril de 2014 y CM/AUDI/0691/2014 firmado por el L.D. Carlos Guillermo Lara Jaimés, Contralor Interno Municipal de Tultitlán, México de fecha 11 de Abril de 2014, siendo los responsables de atender la presente auditoría que nos ocupa; se llevo a cabo la lectura y la firma autógrafa de cada uno de los que en el acto intervinieron, denominada "Acta de Inicio de Auditoría", para los fines legales que tenga lugar, se anexan fotocopias de los originales de identificación conocidas como sus credenciales para votar emitidas por el Instituto Federal Electoral.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 PERIODO.

El periodo de revisión comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

II.2 OBJETIVO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tlutiltlan, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TUL TITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tlutiltlan, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

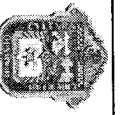
Verificar que los recursos autorizados, liberados, comprobados y en su caso, pendientes de comprobar al H. Ayuntamiento de Tlutiltlan, Estado de México, del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del ejercicio fiscal 2013, hayan sido aplicados de acuerdo con la normatividad administrativa en la materia.

II.3 Alcance

Las actividades estuvieron enfocadas a la revisión documental y financiera de la aplicación de los recursos asignados al H. Ayuntamiento de Tlutiltlan, Estado de México, correspondientes al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013, la cual tuvo un alcance de revisión del 100% sobre los recursos autorizados por la cantidad de \$ 12,999,997.99, los cuales fueron aplicados un total de \$12,822,922.95 para la ejecución de 4 obras autorizadas existiendo una diferencia de \$ 121,565.00 como recurso no ejercido y \$55,510.00 como retenciones que fueron reintegrado a la Caja General de Gobierno el 15 de enero del 2014.

Para llevar a cabo la presente auditoria se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Se verificó la autorización, liberación y depósito de los recursos del FOPAEDAPIE para el ejercicio 2013.
2. Se verificó que el Recurso autorizado se haya administrado en una cuenta bancaria específica, revisando la apertura y cancelación de la misma cuando ya no sea operante.
3. Se realizó un análisis de todos los movimientos y operaciones bancarias realizadas en el periodo auditado.
4. Se integraron los intereses y comisiones bancarias y se verificó si fueron aplicados o reintegrados.
5. Se verificaron las obras autorizadas a realizar con los recursos del FOPAEDAPIE para el ejercicio 2013.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

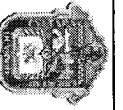
No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

6. Se verificó la correcta aplicación de los recursos del FOPAEDAPIE 2013 a la obra.
7. Se efectuó una conciliación de ingresos y egresos del programa, a fin de constatar que los recursos no aplicados y no comprobados se hayan reintegrado a la Caja General del Gobierno.
8. Se constató que las obras autorizadas se hayan realizado de acuerdo al tipo de adjudicación establecida en la normatividad aplicable.
9. Se verificó el soporte documental de los registros contables, observando requisitos fiscales y administrativos.
10. Se revisaron y se analizaron las retenciones aplicadas en el pago de estimaciones, así como en el entero a la Tesorería de la Federación.
11. Se realizaron compulsas con los proveedores de bienes o servicios, para constatar la veracidad de la documentación soporte.
12. Se constató que los recursos no aplicados y no comprobados se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación.
13. Se constató en las Actas la entrega-recepción de las obras.
14. Se constató en las fichas técnicas, contratos, convenios, actas de entrega-recepción y actas de finiquito, la planeación, contratación, ejecución y terminación de la obra.
15. Se realizó la inspección física de 4 obras, con el fin de constatar su existencia y avance físico de las mismas.

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose las técnicas de auditoría necesarias en cada caso, tales como: Cálculo, Inspección, Confirmación, Investigación, Análisis, Estudio General, Observación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada: H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Area auditada: Dirección General de Obras Públicas y Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

y Certificación entre otras, que combinadas entre sí, dieron lugar a los procedimientos de auditoría aplicados.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Los recursos autorizados fueron por la cantidad de \$12'999,997.99 para la ejecución de 4 obras las cuales se enlistan a continuación:

No. de acción	No. Contrato	Nombre de la obra	Monto Autorizado
90555	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CANARIOS TERA ETAPA, TULTITLÁN, SANTA MARIA GUADALUPE.	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CANARIOS TERA ETAPA, TULTITLÁN, SANTA MARIA GUADALUPE	3,816,883.41
90556	CONT-OP-MTU/FOPAEDAPIE-LIR-025/2013 Y CM-01-CONT-OP-MTU/FOPAEDAPIE-LIR-025/2013	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO JARDINES DE LOS CLAUSTROS II, TULTITLÁN, JARDINES DE LOS CLAUSTROS II.	1,483,114.58
90553	CONT-OP-MTU/FOPAEDAPIE-LIR-027/2013	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO ALBORADA II, TULTITLÁN, ARBOLADA II.	5,000,000.00
90554	CONT-OP-MTU/FOPAEDAPIE-LIR-026/2013	REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS Y ÁREAS VERDES EN AV. MEXIQUENSE, TRAMO DE AV. PORTALES A CALLE ISLA DE LA PLATA, TULTITLÁN, VILLA ESMERALDA..	2,700,000.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

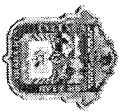
No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

Dentro de los resultados más relevantes de la auditoría practicada al H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México se obtuvieron los siguientes:

- 1 Los recursos del Fondo fueron depositados en BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 193039269, abriendo una cuenta exclusiva para el programa.
- 2 El monto de los recursos pagados a los contratistas asciende a \$ 12'822,922.95 los cuales se encuentran amparados por las facturas correspondientes y su soporte documental.
- 3 El manejo de los recursos FOPAEDAPIE 2013, se realizaron de manera inadecuada, ya que de lo aprobado y presupuestado para la obra "Pavimentación de la Calle Canarios Primera, Etapa" se tuvo un sobrante de \$183,114.58, dicho recurso fue utilizado para la obra "Rehabilitación del Deportivo Jardines de los Claustros II", sin previa autorización por parte de la Dirección General de Inversión., cuyo importe fue reintegrado a la Caja General de Gobierno el día 16 de junio de 2014.
- 4 Los intereses generados en bancos del mes de mayo a diciembre de 2013, ascienden a \$ 2,536.00 y fueron reintegrados el 15 de enero de 2014 a la Caja General de Gobierno, sin embargo derivado de los cheques en tránsito que se tuvieron durante el periodo de enero a junio, se generaron intereses cuyo importe fue de \$886.00 depositados a Caja General de Gobierno el día 23 de abril de 2014 teniendo una diferencia de \$48.00 que fueron depositados el 23 de mayo de 2014.
- 5 Las obras autorizadas se realizaron de acuerdo al tipo de adjudicación establecida en la normatividad aplicable.
- 6 Los pagos realizados a los contratistas cuentan con su soporte documental observando los requisitos fiscales y administrativos y su registro contable.
- 7 Las retenciones del 5 al millar fueron aplicadas correctamente y enteradas a la Tesorería de la Federación.
- 8 Se realizó una compulsa vía telefónica de 17 facturas representando un equivale del 100% del total auditado, de acuerdo al cuadro siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de Junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

Nº	Contratista	Nº de factura	Importe	Comentario
1	Edificadora Oscar, S.A de C.V.	83	\$ 1,199,494.23	Verificada y emitida correctamente
2	Edificadora Oscar, S.A. de C.V.	104	\$ 1,975,515.10	Verificada y emitida correctamente
3	Edificadora Oscar, S.A. de C.V.	114	\$ 286,686.69	Verificada y emitida correctamente
4	Edificadora Oscar, S.A de C.V.	135	\$ 336,405.35	Verificada y emitida correctamente
5	Orcasa Construcciones, S.A. de C.V.	97	\$ 389,355.14	Verificada y emitida correctamente
6	Orcasa Construcciones, S.A. de C.V.	124	\$ 405,844.80	Verificada y emitida correctamente
7	Orcasa Construcciones, S.A. de C.V.	164	\$ 238,415.66	Verificada y emitida correctamente
8	Orcasa Construcciones, S.A. de C.V.	171	\$ 258,639.75	Verificada y emitida correctamente
9	Orcasa Construcciones, S.A. de C.V.	172	\$ 182,325.29	Verificada y emitida correctamente
10	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	113	\$ 1'862,849.97	Verificada y emitida correctamente
11	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	121	\$ 2'371,375.10	Verificada y emitida correctamente
12	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	124	\$ 631,218.20	Verificada y emitida correctamente
13	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	56	\$ 808,926.05	Verificada y emitida correctamente
14	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	83	\$ 378,382.32	Verificada y emitida correctamente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

15	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	95	\$ 245,313.81	Verificada y emitida correctamente
16	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	111	\$ 500,282.43	Verificada y emitida correctamente
17	Dacifer Construcciones, S.A. de C.V.	119	\$ 751,893.06	Verificada y emitida correctamente

- 9 Los recursos que no fueron aplicados y que ascienden a un monto de \$ 121,565.00, fueron reintegrados a la Caja General de Gobierno.
- 10 Las actas de entrega-recepción de las obras se revisaron encontrándose debidamente elaboradas y firmadas por todos los que participan en este proceso e integradas a su expediente.
- 11 Las fichas técnicas, contratos, actas de entrega-recepción y convenios se encuentran apegados a normatividad y corresponden a las obras autorizadas y a su presupuesto.
- 12 De las 4 obras autorizadas, se realizó la inspección física de las 4 obras que nos representa el 100% del total de obras autorizadas, encontrándose ejecutadas al 100%, 3 de ellas funcionando al 100% y en la obra "REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO ALBORADA II, TULTITLÁN, ARBOLADA II", se tiene una fecha programada de inauguración el día 10 de junio del 2014, por lo que a la fecha de revisión no se encontraba en funcionamiento.

Como resultado final de los trabajos de auditoría a los cuales se refiere este informe, se determinaron las siguientes observaciones.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

De acuerdo al objetivo de la revisión, se desprende que la información emitida por el H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, es razonablemente confiable, en función de los resultados obtenidos en la presente auditoría.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada: H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.	No. de auditoría: 210-0009-2014. Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014. Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.
Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".	
Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y Tesorería Municipal.	Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

IV. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.
OBSERVACIÓN 1.

1.- RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

El Lic. Gerardo Lagunes Gallina, en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tultitlán México, omitió cumplir con la obligación que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria le impone, en el sentido, de realizar el reintegro de aquellos recursos que conserve al 31 de diciembre del ejercicio, a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales al cierre del ejercicio.

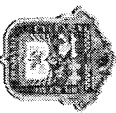
Incumplimiento, que se desprende del oficio 20323A000/0559/14 de fecha 06 de junio de 2014, emitido por parte de la Dirección General de Inversión, así como los productos financieros generados derivado de la revisión a la obra "Pavimentación de la calle canarios, 1ra. Etapa", del ejercicio dos mil trece, donde no se reintegró la cantidad de \$183,114.58 (ciento ochenta y tres mil ciento catorce pesos58/100 m.n), en el plazo establecido, de quince días al cierre del ejercicio dos mil trece, sino de manera extemporánea el día dieciséis de junio de dos mil catorce.

Fundamento Legal:

Normatividad infringida:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 54.- párrafo tercero:
Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.



Gobierno del
Estado de México

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

Fuente Obligatoria

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

XX. Dar cumplimiento a las leyes, convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria celebre el Ayuntamiento con el Estado;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

XXII. Abstener de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público;

Fecha de Materialización: 15 de enero de 2014

Se emiten las siguientes recomendaciones al H. Ayuntamiento de Tultitlán, con independencia de que se remitan al área de responsabilidades correspondiente a fin de que determine lo que en derecho proceda, por la conducta del servidor público.

CORRECTIVA:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

Por el presunto incumplimiento a la normatividad aplicable, la Dirección General de Control y Evaluación "A" turnará el expediente administrativo a la Dirección General de Responsabilidades, con el propósito de que en el ámbito de su competencia determine lo procedente.

PREVENTIVA:

Se recomienda a la Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlán, instruya por escrito al Tesorero Municipal, que en lo sucesivo realice oportunamente los reintegros de recursos no ejercidos ante las instancias correspondientes.
Enviando copia cotejada y/o certificada de la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente observación, a la Dirección General de Control y Evaluación "A".

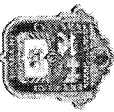
El presente informe fue elaborado en las oficinas de la Dirección General de Control y Evaluación "A", el día 18 del mes de junio de 2014.

OBSERVACIÓN 2

1.-AUTORIZACIÓN DE PAGO IMPROCEDENTE DE LA ESTIMACIÓN ÚNICA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO JARDINES DE LOS CLAUSTROS II"

El Arq. Cesar Gabriel Cedillo Martínez, en su carácter de Encargado de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tultitlán, México; autorizo el pago de la estimación única de la obra "Rehabilitación de deportivo jardines de los Claustros II", del ejercicio 2013, mediante oficio DOPM/TULTI/O622-B/2013 que ampara la factura número F172, de fecha 23 de diciembre de 2013, por un importe bruto de \$183,114.58 menos .5% de las retenciones, quedando un importe neto de \$182,325.29, mismo que fue pagado por la Tesorería Municipal, con remanes de la obra denominada "Pavimentación de la calle Canarios, Iera. Etapa" sin contar con la autorización de la Dirección General de Inversión, ejercicio 2013.

Dicho importe fue reintegrado el día 16 de junio de 2014 por la Tesorería Municipal de Tultitlan, México..



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-I"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

Fundamento Legal:

Normatividad infringida:

"Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013."

Numeral 9. Los apoyos económicos sólo podrán destinarse a la pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente

Numeral 10. Corresponde a la entidad federativa evaluar y autorizar las obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa que le presenten sus municipios o demarcaciones territoriales; así como, el calendario de ejecución, de conformidad con los criterios y procedimientos que establezca la misma las Disposiciones, y demás normativa aplicable.

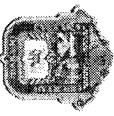
Fuente Obligatoria:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 96.- Son atribuciones de Director de Obras Públicas o el Titular de la Unidad Administrativa Equivalente:

IX.- Administrar y Ejercer , en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con el Tesorero Municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra Pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos, administrativos aprobados.

X.- Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, hayan sido programadas, presupuestadas, ejecutadas, adquiridas y contratadas en estricto a las disposiciones legales aplicables.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada: H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México. No. de auditoría: 210-0009-2014. Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014. Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y Tesorería Municipal. Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

XX. Autorizar para su pago, previa validación del avance y calidad de las obras, los presupuestos y estimaciones que presenten los contratistas de obras públicas municipales;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

XXII. Abstener de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público;

Fecha de Materialización: 15 de enero de 2014.

Se emiten las siguientes recomendaciones al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México con independencia de que se remitan al área de responsabilidades correspondiente a fin de que determine lo que en derecho proceda, por la conducta del servidor público.

CORRECTIVA:

Por el presunto incumplimiento a la normatividad aplicable, la Dirección General de Control y Evaluación "A" turnará el expediente administrativo a la Dirección General de Responsabilidades, con el propósito de que en el ámbito de su competencia determine lo procedente.

PREVENTIVA:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-1"



Dependencia Auditada:
H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

No. de auditoría: 210-0009-2014.
Clave de auditoría Federal: MEX/FOPAEDAPIE/TULTITLÁN/210-0009-2014.
Lugar y fecha: Toluca, Estado de México a 30 de junio de 2014.

Descripción de la auditoría: "Auditoría Financiera al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPAEDAPIE), del ejercicio fiscal 2013 al H. Ayuntamiento de Tultitlán, México".

Área auditada: Dirección General de Obras Públicas y
Tesorería Municipal.

Programa auditado: FOPAEDAPIE 2013.

Se recomienda a la Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlán, instruya por escrito al Director de Obras Públicas, que se apege a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable.

El presente informe fue elaborado en las Oficinas de la Dirección General de Control y Evaluación "A", el día 30 del mes de junio de 2014.

Autorizó

Mtra. en Neg. Jkt. Zulema Martínez Sánchez
Directora General de Control
y Evaluación "A"

Elaboró

L.C. Gissell Becerril Allende
Auditor

Revisó

L.ME. Alfredo Ochoa Mora
Director de Control y Evaluación "A-1"

Supervisó

L.C. Marcos Olivares Castro
Supervisor